

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39922 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 199/2008 referente al concursado Autoescuela Elkar, Sociedad Limitada, por auto de fecha 25 de octubre y en su Sección 5.ª se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad Autoescuela Elkar, Sociedad Limitada.

Segundo.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Tercero.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.- Abrir la sección sexta de este procedimiento concursal.

Dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, sin necesidad de valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 25 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100083685-1